



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

Aprobación definitiva del presupuesto municipal del ejercicio de 2017

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 16-3-2017, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	60.812,51
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	193.557,49
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	5.200,00
6.	Inversiones reales	243.930,00
	Total gastos	503.900,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	196.100,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	18.014,00
4.	Transferencias corrientes	35.688,00
5.	Ingresos patrimoniales	220.398,00
7.	Transferencias de capital	31.200,00
	Total ingresos	503.900,00

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

A) Funcionarios:

Secretaría-Intervención. Número de puestos: 1. Grupo B. Nivel C.D. 26. Funcionario con habilitación de carácter nacional. Nombramiento definitivo. Agrupación con el Ayuntamiento de Úrbel del Castillo.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Montorio, a 12 de mayo de 2017.

El Alcalde,
Donato Rodero Pascual